1539

1

En la çibdad de Lorca a
veynte e un dias del mes
de noviembre del año
de mill e quinientos e tre
ynta e nueve años ante el señor
liçençiado al Pero Gomez [illegible]nez de [illegible]
de su magestad en la dicha çibdad de
Lorca y en presençia de mi [illegible]
de Falazar escrivano e testigos
de yuso escriptos pareçio presente el
señor Diego del Castillo en nonbre e como
procurador de la dicha çibdad
de Lorca y en nonbre de la presona
[illegible] de Penarandez [illegible]
ta de poder signada de mi el dicho es
crivano para lo mostrar parte [illegible]
escrita de [illegible] e demanda e [illegible]
[illegible] contenidas e [illegible]
fecho por el liçençiado [illegible]
e [illegible] contenidas e [illegible]
[illegible] fecho por el liçençiado
[illegible] firmadas de escrivanos publicos
[illegible] escrito
[illegible] que no [illegible]
muy noble señor liçençiado el Pero Gomez
[illegible]nez juez de comision por su magestad
Alonso del Castillo regidor
[illegible] en nonbre de la dicha çibdad de
Lorca [illegible] dixo que [illegible]

va testado do dez quarenta [illegible] vala y [illegible]
renglones [illegible] escrivano